

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	COMODATOS Y DONACIONES DE BIENES INMUEBLES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	Este trámite se refiere a la adjudicación de bienes inmuebles de propiedad municipal para instituciones públicas o privadas por tiempo temporal o permanente.

¿A quién está dirigido?

A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que van a realizar el trámite de comodato.

Persona Jurídica - Privada

Persona Jurídica - Pública

Persona Natural - Ecuatoriana

Persona Natural - Extranjera

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- COMODATO O DONACIÓN

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Pago de Tasa Administrativa.
2. Solicitud Dirigida a la Máxima autoridad (Especificar la ubicación del bien solicitado).
3. Escritura de constitución o base legal de creación, u otra documentación que sustente la personería jurídica del solicitante.
4. Copia de la Resolución mediante la cual el Directorio u organismo que haga sus veces autorice al representante Legal.
5. Estatuto de la entidad u organismo solicitante.
6. Nombramiento del Representante Legal.
7. El Plan de uso o proyecto (aplica para instituciones públicas y privadas).
8. Estados financieros de la entidad solicitante.
9. Certificado de no adeudar al GAD-I.
10. Certificado de encontrarse al día con las obligaciones con el SRI.
11. NOTA: En el plan de uso o proyecto deberá contener como mínimo (objetivos, plazos, beneficiarios, actividades a desarrollar, indicadores de impacto social o comunitario, mecanismos de seguimiento y evaluación; que contenga la descripción detallada de las actividades que la entidad solicitante realizará con los bienes entregados en comodato). Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

**Requisitos Específicos:**

Personería jurídica de la organización solicitante

### ¿Cómo hago el trámite?

- El usuario entrega en ventanilla el expediente completo con todos los requisitos.
2. La recepcionista revisa el cumplimiento de cada uno de los requisitos caso contrario no se lo recibe, si pasa se ingresa el trámite para asignar un código y número de ingreso a través de Quipux.
  3. La recepcionista reasigna el trámite a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
  4. La Directora reasigna el trámite al responsable de la unidad correspondiente
  5. El responsable reasigna el trámite al técnico encargado.
  6. El técnico revisa la documentación y solicita a la dirección administrativa, un informe que el predio cuente con escritura y que conste en el inventario de bienes municipales.
  7. Si no consta en el inventario de bienes municipales y no esta legalizado, se realiza el levantamiento topográfico, y se solicita el calzado y la certificación del avalúo.
  8. TECNICO remite a informe a la Procuraduría sindica para que se proceda a la legalización del predio
  9. En caso de que, si cuente en el inventario de bienes, el técnico realiza el informe para la procuraduría sindica para que se continúe con el trámite.

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa \$ 2

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**HORARIOS DE ATENCIÓN**· **08h00 a 12h30 y de 14h00 a 17h30**

De Lunes a Viernes

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres**Teléfono:** 3700200 ext. 3011

### Transparencia